

AL SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

Asunto: **Test diagnósticos empleados/as públicos Instituciones Penitenciarias.**

Don José Ramón López, en calidad de Presidente de la Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias (**Acaip**), sindicato mayoritario en el Sector y afiliado a la Unión General de Trabajadores, por la presente, ante usted comparece y, como mejor proceda, DICE

Que frente a la situación que afrontamos de numerosos contagios en la “sexta ola de la pandemia”, esta organización solicitó la observación de medidas orientadas a preservar la salud de los empleados/as de prisiones (pasaporte COVID, cuarentenas contactos estrechos, volver a horarios pandémicos)

El **diagnóstico** de los casos resulta fundamental, ya que podemos ver cómo la nueva variante afecta de forma más leve a las personas que están vacunadas, pero son tantos los casos que están presentándose, que es una cuestión de pura estadística el hecho de que haya personas que sufran la enfermedad con síntomas más severos, y la consecuencia se está sufriendo en los hospitales, con cada vez más presión hospitalaria y una cifra de fallecidos que empieza a ser preocupante. Es por ello importante saber si frente a síntomas compatibles con la COVID el diagnóstico es positivo a esta infección o no, y tomar, en su caso, las medidas oportunas, guardar cuarentena y con ello evitar la propagación del virus, tal y como dictan las autoridades sanitarias.

Ahora bien, frente a esta situación nueva, asistimos a un **comportamiento irresponsable y también irrespetuoso** por parte de los gestores de Instituciones Penitenciarias. La prensa se hacía eco de que no facilitan test diagnósticos a los empleados de prisiones (<https://okdiario.com/espana/interior-avisa-escrito-funcionarios-prisiones-test-covid-son-solo-presos-8376264>). A esta noticia se va a acompañar el relato de unos hechos en el Centro Penitenciario de A Lama que motivan la elevación de esta **QUEJA**,

HECHOS

El día 5 de enero se presenta a realizar servicio de mañana/tarde un funcionario en el módulo 14 en buen estado de salud, aunque con algo de congestión nasal y tos, síntomas

perfectamente compatibles con un leve resfriado propio de las fechas en las que nos encontramos y que, en ningún caso, inicialmente, le hicieron sospechar que podía ser compatible con contagio por COVID.

Sobre las 16:30, y acusando cierto debilitamiento, dolor de cabeza y, sobre todo, la pérdida de voz se dirige a la Enfermería a solicitar un test de antígenos de Covid19 y realizarse la prueba para tranquilidad suya y de sus compañeros de módulo. Los servicios médicos del centro le **deniegan** la prueba indicando que son exclusivamente para internos y que no pueden proporcionarlos a ningún **funcionario independientemente del caso clínico que presente**.

Sobre las 17:00 un miembro de la Sección Sindical de esta organización en el centro se presenta en la Enfermería, en calidad de tal, y les solicita a los servicios médicos que le proporcionen el test de antígenos al compañero anteriormente citado, que no hace falta siquiera que se lo realicen los propios servicios médicos, que se lo realiza el mismo funcionario afectado. La respuesta vuelve ser la misma. Que los test de antígenos son para los internos.

Pasados unos minutos y ante la evidencia del deterioro en el estado de salud del funcionario, el Jefe de Servicios lo autoriza a dejar de prestar servicio e irse para su casa.

Sobre las 20:00 este trabajador comunica a sus compañeros que ha realizado un test de antígenos de la Covid19 y que ha resultado ser **positivo** en dicho test.

Esta organización tiene constancia que en fechas recientes un Jefe de Servicios solicitó a la Dirección que se depositasen test de antígenos Covid19 permanentemente en Jefatura de servicios al margen de los Enfermería para poder evaluar casos como el que se describe. La Dirección denegó dicha petición.

Señor Secretario General, nos resulta realmente preocupante que la altura a la que ya nos encontramos en el desarrollo de la pandemia, la explosión de contagios a la que asistimos, el hartazgo de todos los sanitarios que están al límite de sus posibilidades, el frenético ritmo de vacunación, tengamos que asistir a este comportamiento, que no es más que una muestra de por qué somos el país con cifra récord de contagios en estos momentos. Es intolerable que cuando un trabajador de prisiones tiene síntomas de posible infección por coronavirus en su puesto de trabajo, se vea sin la posibilidad de contar con una prueba diagnóstica, a pesar de trabajar en un medio como el penitenciario, y de contar con personal sanitario. De esta forma, evidentemente, jamás acabaremos con esta pandemia.

Por todo lo expuesto, **SOLICITA**

Se tenga por presentado este escrito, se atisbe la preocupación y el malestar que estas medidas producen en las plantillas, y **se revierta con carácter inmediato la situación, facilitando los test diagnósticos, en el caso que los trabajadores se encuentren sintomáticos en su puesto de trabajo**, para de este modo asumir una actitud responsable en el contexto actual, y adoptar las medidas adecuadas en caso de detección positiva, **entre ellas las de realizar los test a los trabajadores que hubiesen sido contactos estrechos del positivo.**

Lo que se comunica a los efectos oportunos en Madrid a 7 de enero de 2022



Fdo. José Ramón López